



DECRETO EXENTO N° 124/2021

**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER
LOS CARGOS PROFESIONAL,
TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA
PLANTA MUNICIPAL.**

COLCHANE, 02 de febrero de 2021.

VISTOS:

- 1) El Decreto Fuerza Ley N° 144-19321 el cual adecua, modifica la planta municipal de la comuna de Colchane.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, de 1989, y sus modificaciones, Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales.
- 3) La Ley N° 19.280, de 1993, que establece normas sobre plantas municipales.
- 4) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, de 1988, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades y DFL. N° 01, de 2006, de Interior, que fija el Texto Refundido de dicha Ley.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 06 de diciembre de 2016 en el cual asume como Alcalde titular don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años.
- 6) El Decreto Exento N° 916 de fecha 30 de agosto del 2019, por medio el cual asume como alcalde titular a don Elías Mollo Medina, cedula de identidad N° 17.432.868-4.
- 7) El Decreto Exento N° 914 de fecha 30 de agosto del 2019, establece la subrogancia del cargo de Alcalde.





8) El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 29 de mayo de 2020, el cual nombra en calidad de titular a don José García Ramírez del cargo de Secretario Municipal.

9) El Decreto Exento N° 112 de fecha 01 de febrero de 2021, el cual establece la subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N°1328 de fecha 23 de octubre de 2020, el cual llama a concurso público para proveer los cargos vacantes de la Municipalidad de Colchane.

2. El Decreto Exento N°1726 de fecha 30 de diciembre de 2020, el cual declara desierta el concurso público para proveer los cargos vacantes de la Municipalidad de Colchane.

3. La necesidad de proveer los cargos vacantes de la planta de la Municipalidad de Colchane.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** las bases elaboradas para el llamado a Concurso Público del cargo profesional Grado 10° E.U.M.S, administrativo Grado 16° E.U.M.S y técnico grado 13° E.U.M.S. De la planta de personal de la Municipalidad de Colchane.

2. **LLAMASE:** a concurso público para proveer en calidad de titular de los siguientes cargos:

N° DE CARGOS VACANTES	ESTAMENTO	GRADO
02	PROFESIONALES	10° E.U.M.S






REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
DEPARTAMENTO DE RR.HH.


01	TECNICO	13° E.U.M.S
01	ADMINISTRATIVO	16° E.U.M.S.

3.- **PUBLIQUESE** en extracto por un día en un diario de circulación provincial y en la página web de la Municipalidad de Colchane.


HUNER MEDINA MAMANI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMM/HMM/dmch.


~~ELIAS MOLLO MEDINA~~
ALCALDE (S)





REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
DEPARTAMENTO DE RR.HH.

BASES DE CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN
LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE
COLCHANE

La Municipalidad de Colchane llama a concurso público para proveer diversos grados de los escalafones técnicos y administrativo.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el concurso tendiente a proveer el cargo vacante de la planta municipal de Colchane ya mencionado, entendiéndose, además, incorporadas las disposiciones que sobre la materia dispone la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Podrán participar en el concurso público todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad. Se entenderá por postulantes idóneos todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.





1. Identificación de los Cargos:

N° DE CARGOS VACANTES	ESTAMENTO	GRADO
02	PROFESIONALES	10° E.U.M.S.
01	TECNICO	13° E.U.M.S.
01	ADMINISTRATIVO	16° E.U.M.S.

2. Condiciones de la contratación:

Jornada	44 horas semanales
Horario	<ul style="list-style-type: none">- Lunes a jueves: Desde las 09:00 horas a las 18:00 horas.- Viernes: Desde las 09:00 horas a las 17:00 horas.
Escalafones	Profesionales, Técnico y Administrativo

3. Requisitos de postulación generales:

Conforme con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y, artículo 12 de la Ley N° 20.922, Modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas del personal de





las Municipalidades; los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

4. Requisitos de postulación para Profesional:

Además de lo indicado en el punto tres. Título profesional otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o haber aprobado, a lo menos, ocho semestres de una carrera profesional





impartida por una institución del Estado. Título profesional acorde a la función Arquitecto, Ingeniero comercial, Contador y auditor, Administrador Público.

5. Requisitos de postulación para Técnico:

Además de lo indicado en el punto tres. Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera técnico profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera. Título Técnico acorde a la función de técnico en administración de empresas.

6. Requisitos de postulación para Administrativo:

Además de lo indicado en el punto tres; Haber aprobado la educación media o su equivalente. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir.

7. Conocimientos técnicos deseables para los cargos:

- a) Manejo de Office nivel intermedio





- b) Conocimiento del Estatuto Administrativo
- c) Deseable perfeccionamiento en materias de sector público municipal.

7. Competencias laborales deseables para los cargos, conforme a los cargos concursados:

- a) Probidad
- b) Transparencia
- c) Orientación al cliente
- d) Orientación al logro
- e) Responsabilidad
- f) Trabajo en equipo
- g) Autocontrol
- h) Adaptación al entorno
- i) Responsabilidad
- j) Desarrollo de redes
- k) Iniciativa
- l) Búsqueda de la información

8. Inhabilidades e incompatibilidades:

Las señaladas en los artículos 54 y 56, respectivamente, de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.

9. Antecedentes requeridos:

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes para ser evaluados por la comisión de selección:

1. Ficha de postulación (anexo 1)
2. Currículum Vitae sin fotografía (anexo 2).
3. Fotocopia de cédula de identidad (por ambos lados).





4. Certificado de Nacimiento.
5. Certificado de Antecedentes.
6. Certificado original de situación militar al día (sólo varones).
7. Fotocopia Licencia de conducir.
8. Ficha de antecedentes personales adjuntando los certificados, informes u otros que acrediten el nivel de capacitación, experiencia y antigüedad laboral declarados.
9. Título legalizado ante notario público o certificado de título y posgrados, diplomados, capacitaciones. El Título, en el caso de personas que lo hayan obtenido en el extranjero, deberá estar legalizado de acuerdo a las leyes chilenas.
10. Certificados que acrediten experiencia laboral requerida, con indicación del nombre, teléfono o mail para la verificación de los antecedentes en relación con su desempeño.
11. Declaración jurada de salud compatible con el cargo, no haber cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo 3)
12. Declaración jurada a que se refiere el artículo 54° de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado (Anexo 3)
13. Declaración jurada de incompatibilidades a que se refiere el artículo 56° de la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado (Anexo 4)
14. Fotocopia simple de otros documentos optativos para acreditar estudios o experiencia.
15. Hoja de Vida del Conductor (sólo postulantes a conductores).

En caso de ser funcionario público:





1. Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta, contrata u honorario con la debida especificación del cargo desempeñado.
2. Documentación que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior a este llamado a concurso, si procediere. Los antecedentes presentados no serán devueltos.

10. Criterios de evaluación:

Los postulantes serán evaluados de acuerdo a los factores y porcentajes siguientes:

FACTOR	Ponderación para cada Factor.
Estudios y cursos de especialización y/o Capacitación en áreas acorde a las funciones del cargo requerido	30%
Experiencia laboral	25%
Test psicolaboral	25%
Entrevista con el Secretario Municipal y/o Alcalde.	20%
TOTAL	100%

10.1. Subfactores:

a) Factor estudios y cursos de especialización y/o capacitación en áreas acorde a las funciones del cargo requerido (30%):

SUBFACTOR	PUNTAJE		
	Profesional	Técnico	Administrativo
Estudios mínimos requeridos para el cargo	40	60	40





Magister	10	-	-
Diplomados	10	-	-
Posee curso de capacitación en áreas relacionadas con el cargo	20	20	20
Posee curso de capacitación en áreas no relacionadas con el cargo	-	-	20
Licencia de Conducir	-	-	10
Cursos de Word y Excel nivel básico o medio	20	20	10
PUNTAJE MAXIMO	100	100	100

Los estudios deberán demostrarse mediante la entrega de certificados, en este subfactor los puntajes se sumarán y el máximo será de 100 puntos.

- a) **Factor Experiencia laboral (25%):** Años de experiencia laboral municipal en el desempeño de las funciones del cargo requerido.

SUBFACTOR	PUNTAJE PARA CARGOS: Profesionales, Técnico y Administrativos.-
Más de 5 años en adelante	100
Entre 3 y 4 años 11 meses	75
Entre 1 y 2 años 11 meses	50
Menos de 1 año	20
Sin experiencia	0





El puntaje máximo será de 100 puntos. Los puntajes no se sumarán y solo se considerará el mayor puntaje.

Se ponderan todos los antecedentes sometidos a calificación y que han cumplido la primera etapa, a fin de clasificar a quienes resulten idóneos, es decir se alcance un mínimo de 40 puntos, se someten a un tes-sicolaboral para que pasen a la siguiente etapa.

a) Factor Test psicolaboral (25%)

2 Evaluación Psicológica	Puntos	Total
Muy indicado para el cargo	100 puntos	
Indicado para el cargo	80 puntos	
Indicado con observaciones	20 puntos	
No indicado	0 puntos	
TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS		

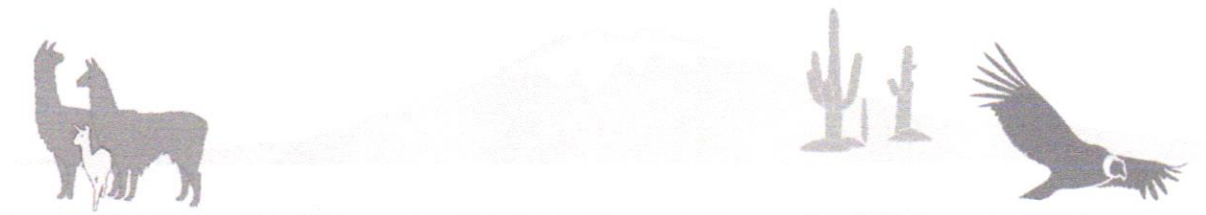
Si, el postulante no alcanza el puntaje mínimo de 12 puntos no pasara a la siguiente etapa.

b) Factor Entrevista con el Secretario Municipal (20%):

El puntaje máximo será de 100 puntos.

Ámbitos a evaluar	Puntos	Total
Habilidades Sociales	25 puntos	
Habilidades Relacionales	25 puntos	
Capacidad de Trabajo en Equipo	25 puntos	
Conocimientos técnicos para el cargo	25 puntos	
TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS		

11. Preparación y ejecución del concurso:





REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
DEPARTAMENTO DE RR.HH.

El Secretario Municipal, en conformidad al artículo N° 19 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se hará cargo de la preparación y realización del concurso público.

12. Cronograma del concurso:

HITOS	FECHAS
Publicación	05 de febrero del 2021.
Periodo retiro de bases	Desde 05 de febrero al 22 de febrero de 2021, a través de página web municipal www.imcolchane.cl
Recepción antecedentes	Desde 05 de febrero al 22 de febrero de 2021, en día y horario hábil de 8:30 a 13:00 horas.
Periodo evaluación de antecedentes	Desde el 23 al 26 de febrero del 2021.
Evaluación Conocimientos Específicos	El 02 de marzo de 2021. Horario será informado. (Citación telefónica o vía correo electrónico).
Entrevista Secretario Municipal y/o Alcalde.	Desde el 04 al 05 de marzo de 2021, (Citación telefónica o vía correo electrónico).
Resolución concurso	08 de marzo de 2021.





REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
DEPARTAMENTO DE RR.HH.

Fecha estimada asunción del cargo	09 de marzo de 2021.
-----------------------------------	----------------------

Las fechas se encontrarán disponibles en la página web de la municipalidad de Colchane www.imcolchane.cl

14.- Declarar desierto el concurso público

El Sr. Alcalde podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- Por falta de postulantes idóneos (ningún postulante alcanzó el puntaje mínimo).
- Porque ningún postulante reúne los requisitos legales, reglamentarios y/o técnicos establecidos en las presentes bases.
- Porque no se presentaron postulantes.


ELIAS MOLLO MEDINA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE





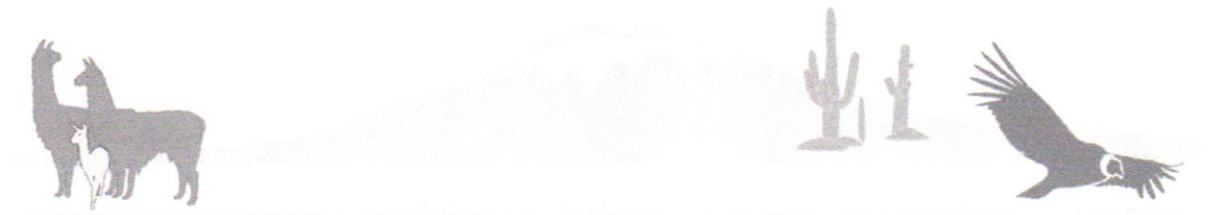
ANEXO N° 1
FICHA DE POSTULACION CONCURSO
PÚBLICO

CARGO AL QUE POSTULA:
INSTITUCION A LA QUE POSTULA:

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
R.U.T	Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Email
Dirección Particular		
Fecha de Postulación		

..... Firma del postulante





DECLARACION JURADA:

Yo.....
....., declaro que la información proporcionada, de índole personal como aquella que se acompaña, es fidedigna. Autorizo a la I. Municipalidad de Colchane para que ejecute las acciones necesarias para la verificación de tales antecedentes. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los documentos presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulé.

.....
Firma del postulante





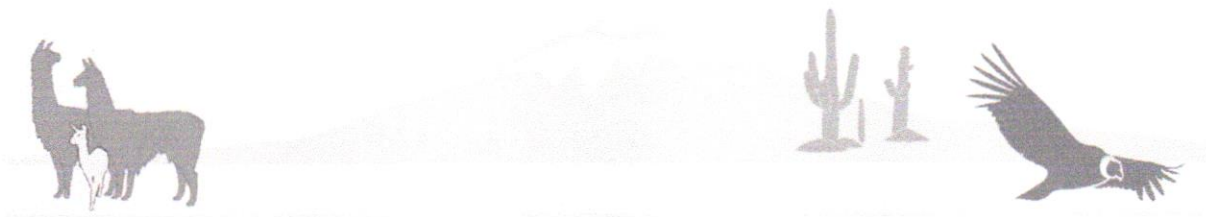
ANEXO 2
CURRICULUM VITAE

1. ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
RUT		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO (Día - Mes - Año)	
DOMICILIO PARTICULAR (Dirección - Comuna - Ciudad)					
FONO PARTICULAR		FONO MOVIL		EMAIL PARTICULAR	
DOMICILIO COMERCIAL					
FONO COMERCIAL		ANEXO		EMAIL COMERCIAL	
OTROS FONOS RECADOS					

2. TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS

--





REPUBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE TARAPACÁ
 PROVINCIA DEL TAMARUGAL
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
 DEPARTAMENTO DE RR.HH.

UNIVERSIDAD	
TITULO	

UNIVERSIDAD	
TITULO	

UNIVERSIDAD	
TITULO	

3. CURSOS Y/O SEMINARIOS DE PERFECCIONAMIENTO

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCIÓN		
DESDE (Mes - Año)	HASTA (Mes - Año)	CIUDAD





NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCIÓN		
DESDE (Mes - Año)	HASTA (Mes - Año)	CIUDAD

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCIÓN		
DESDE (Mes - Año)	HASTA (Mes - Año)	CIUDAD

4. ULTIMO CARGO DESARROLLADO

CARGO		
EMPRESA (indique, además el AREA a que pertenece la Empresa) Ver Áreas de Empresa al Final	COMUNA Y/O CIUDAD	
DESDE (Día - Mes - Año)	HASTA (Día - Mes - Año)	AÑOS EN CARGO (Año - Meses)





FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando - cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDÍA su cargo)

CARGO		
EMPRESA (indique, además el AREA a que pertenece la Empresa) Ver Áreas de Empresa al Final		COMUNA Y/O CIUDAD
DESDE (Día - Mes - Año)	HASTA (Día - Mes - Año)	AÑOS EN CARGO (Año - Meses)
<p>FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando - cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDÍA su cargo)</p>		
CARGO		
EMPRESA (indique, además el AREA a que pertenece la Empresa) Ver Áreas de Empresa al Final		COMUNA Y/O CIUDAD
DESDE (Día - Mes - Año)	HASTA (Día - Mes - Año)	AÑOS EN CARGO (Año - Meses)

